

MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Monte Patria, 24 de Octubre de 2016.-

Constitución Política de la República de Chile;
El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-
Acuerdo concejo sesión N°140 de fecha 02 de Agosto de 2016, según Certificado de Consejo N°146.-

DECRETO: 12.913

AUTORIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria Año 2016 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de Concejo N° 146, Sesión Ordinaria N° 140, de fecha 04 de Octubre de 2016.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 67.516

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u> <u>M\$</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	62.827
05.03.099	De otras Entidades Publicas	1.992
05.03.101	De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	2.697

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 77.758

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u> <u>M\$</u>
21.01	Personal de Planta	59.704
21.02	Personal a Contrata	3.689
22.09	Arriendos	1.182
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	18
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	6.515
26.01	Devoluciones	3.350
29.04	Mobiliarios y Otros	200
29.06	Equipos Informáticos	3.100

PRESUPUESTO DE GASTOS (Disminuye) M\$ 10.242

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u> <u>M\$</u>
22.04	Materiales de Uso o Consumo	7.142
29.99	Otros Activos no Financieros	3.100